



Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2015/APCI-DE

Miraflores, 19 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias;



Que el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, a la Subdirección de Capacitación como unidad orgánica dependiente de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 493-2012/APCI-DOC, de fecha 07 de septiembre de 2012, la Directora de Operaciones y Capacitación encargó en el señor sociólogo Wilton Tiburcio Revilla Corrales las funciones de Subdirector de Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;



Que, siendo necesario designar al titular de la Subdirección de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, conforme lo señala la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos personales designados por resolución pueden cubrirse con trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, quienes no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por la citada norma;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura del señor Wilton Tiburcio Revilla Corrales de las funciones de Subdirector de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la señora Sherosha Saydy Vera Rojas, con DNI N° 40607672, como titular de la Subdirección de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, desde el 20 de enero de 2015.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Subdirección de Capacitación de la APCI, así como a la interesada para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Rosal Herrera Costa

.....
Arq. ROSAL L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

